

Octava.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos y la suma de los así obtenidos será dividido por el número de miembros que hayan actuado, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva estará determinada por la suma obtenida en los ejercicios y méritos.

Novena.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y la elevará a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Asimismo se elevará a la Alcaldía-Presidencia el acta de la sesión final celebrada por el Tribunal, con el orden de puntuación de los opositores aprobados.

Los aspirantes nombrados aportarán la documentación exigida, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que reciban la notificación del nombramiento. Una vez aprobado el nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de 20 días naturales, decayendo en su derecho, en su caso contrario.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.—El Alcalde.

* Número 3863

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Josefa Muñoz Santiago se ha solicitado licencia de apertura de restaurante, con emplazamiento en Polígono El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 7 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3888

MURCIA

EDICTO

habiendo solicitado don Angel Manzanares Cuartero licencia para la apertura de supermercado con carnes, en calle Moreras, numero 5, Santiago el Mayor, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 24 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

* Número 3889

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Nicolás Moreno licencia para la apertura de manipulado de frutas, en calle Maurillos, número 23, San Ginés, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3900

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de diciembre de 1986, por el que se aprobaba inicialmente la Modificación del Índice General de Valores del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, queda expuesta al público la modificación introducida en la Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

La modificación consiste en establecer un nuevo valor en la zona de El Coto, con los siguientes valores por períodos:

«Coto-2. Período 78, 79 y 80: 50 pesetas.

Período 81, 82 y 83: 50 pesetas.

Período 84, 85 y 86: 250 pesetas».

Las Torres de Cotillas a 27 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 3901

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: En sesión del 10 de abril, por el Ayuntamiento Pleno, se aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de enero de 1987, arrojando el mismo una población de derecho de 20.840 habitantes.

Durante un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, queda expuesto al público al objeto de presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Jumilla, 21 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3920

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Cinta Vázquez González licencia para la apertura de elaboración de platos cocinados en calle Esparteros, s/n., bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.